



NOULAS

Boletín Mensual de Información Municipal

AÑO I

NULES, Agosto 1969

N.º 7

HISTORIA

Ordenanzas del año 1.555 de Nules

En el archivo municipal de Nules existía un código en lengua valenciana, que tuvo su nacimiento por el año 1555. Este libro, con hojas de pergamino, contenía las ordenanzas municipales y llevaba por título:

"Aquestes són los stabliments de la villa de Nulles".

El código estaba dividido en tres partes. Figuraba en la primera, el índice de la materia contenida. En la segunda al orden y justicia dentro y fuera de la población y lo referente a las aguas y plantaciones en el campo. La tercera era la autorización de doña María de Cardona y la de su esposo don Francisco Gilaberto Centelles por representación de su administrador general don Jusep Vallés Cavaller.

Contenía varios capítulos referentes a la cria de los cerdos y mucha debió ser su importancia por los años de los siglos XV y XVI en el de Nules y su anejo Mascarell, cuando los redactores se vieron obligados a dar más extensión a lo que se refería a la industria, crío y venta de cerdos, que a otros contenidos en el mismo.

Decía: "DELS PORCHS QUE POT TENIR CADA CUAL" ... "La major vint y sinch porchs. La ma mijana vint. E la ma menor quinse, entenense de porchs grosos e dels menuts trenta sinch, vinti sinch e vint" ...

A continuación determinaba las penas, castigos y cuantía de las multas a los transgresores de las ordenanzas. Con dichas reglamentaciones se consiguió el buen orden, respecto a la propiedad y mejor engordo y crío, dadas las posibilidades del término.

Poco después debió crearse un cargo que duró hasta principios de este siglo: "Berri o duler". Consistía en un agente del municipio, con los mismos tufillos que un aguacilote rural, que tenía a su disposición dos o tres machos que los prestaba a los vecinos, cuando éstos los necesitaban para el crío de las cerdas, mediante el pago de un pequeño impuesto. Además, el berri, sacaba a la dula —de pastorec— a muchos cerdos del pueblo, pagando los dueños la cantidad estipulada. Durante la noche, la mayor parte del ganado descansaba en un edificio municipal que se llamaba "La comuna", nombre que ha quedado todavía en uso en el pueblo para señalar la calle donde se hallaba la casa del berri.

Este precioso y singular libro desapareció del archivo municipal en la pasada guerra de liberación, al igual que otros muchos documentos. Ahora a fuerza de sacrificios, desvelos y trabajos se está reconstruyendo el referido archivo, y por este motivo, NOULAS lanza un llamamiento a todos los nulenses para que pongan todo su interés en hallar y devolver al archivo municipal cualquier protocolo o manuscrito de los que desaparecieron entre las ruinas.

EL CRONISTA DE LA VILLA

"NOULAS"

Boletín mensual de información municipal

Edita: Ilmo. Ayuntamiento

Dirección y Redacción: Oficinas del Ayuntamiento. — Tel. 162

Directo: Vicente Vicent. — Subdirecto: José Felip

Depósito Legal: C. S. 628 - 1969

IMPRENTA E. CHORDÁ: J. Bartrina, 12 - Tel. 253 - NULES

AYUNTAMIENTO

SESIONES

1.º de julio de 1969. — Comisión Permanente

Se declara en ruina inminente la pared de la finca núm. 49 de la Avda. de Valencia, propiedad de don Guillermo Amo Muñoz.

Se concede licencia de obras a don Ramón Salvador Vedri Cases, en Purísima, s/n.; a Epifanio Campos Cebrián, en Santa Nataria; a don Vicente Darás Almela, en S. Félix; a don José Alagarda Silvestre, en la calle núm. 1.

Se aprueba el cambio de titularidad en la licencia de taxi otorgada a don José Alagarda Darás y Juan José Romero Alagarda.

15 de julio de 1969. — Comisión Municipal Permanente

Se autorizó conectar red agua potable a Ramón Vedri Cases.

Se acordó la conexión red de agua potable a don José Canós Huesa en Marco Antonio Ortí.

Se concede licencia para construcción de una nave industrial en la calle S. Vicente, a don Bautista Juan Trilles, y construcción de 12 viviendas y locales comerciales, a don Juan Bautista Palmer Archelós, en Beranger, 15.

15 de julio de 1969. — Ayuntamiento Pleno

Se aprobó el proyecto de construcción del comedor-residencia afecto al Instituto Nacional de Enseñanza Media de esta localidad.

Se aprobó el pliego de condiciones para concurso adquisición de terrenos para pista polideportiva y de instalaciones de servicios municipales.

BANDOS

CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA. — Delimitada, según resolución publicada en el "Boletín Oficial de esta Provincia" de 14 de junio pasado, la zona del suelo de este Municipio, comprendido en el régimen de exacción de la Contribución territorial Urbana por Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de enero de 1969 ("B. O. del Estado" del 27), **TODOS LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS DEL TERMINO MUNICIPAL VIENEN OBLIGADOS A FORMULAR LA DECLARACION QUE PRECEPTUA LA ORDEN DE 24 DE FEBRERO DE 1966 ("B. O. del Estado" de 2 marzo) Y A PRESENTARLA EN EL AYUNTAMIENTO EN PLAZO DE DOS MESES A CONTAR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE.**

En dicha orden se dispone fundamentalmente a la Norma 19, que dice: "Los propietarios o usufructuarios de fincas urbanas o sus representantes legales o apoderados, presentarán en el Ayuntamiento declaración ajustada al modelo oficial aprobado, referida a los bienes calificados tributarimente como urbanos."

La Norma 20. — Dice así: "El Ayuntamiento recibirá dichas declaraciones, instando la rectificación de las formuladas defectuosamente."

Si el contribuyente no formulase la declaración en el plazo señalado, el Ayuntamiento suplirá esta obligación a expensas de aquel, quedando obligados los ocupantes del inmueble a proporcionar a los agentes autorizados los datos necesarios a consignar en la declaración si los conocen, o facilitar la posibilidad de obtenerlos por sí mismos."



Delegación de Juventudes

CAMPAMENTOS

CAMPAMENTOS. — Durante el mes de julio y agosto se celebran en Alcocebre los turnos de campamentos de la Organización Juvenil Española. La Delegación de Nules como todos los años ha enviado su representación a los dos turnos; de una manera evidente demuestra el interés de nuestros jóvenes por su formación y disfrutar la vida de campamento.

NOTAS DE INFORMACION

ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS. — Dado que las asociaciones, sociedades, corporaciones y entidades de carácter permanente pueden poseer terrenos por muchos lustros y aun siglos sin que realicen ninguna transmisión de los mismos, se establece la llamada tasa de equivalencia, que deben abonar al Ayuntamiento por el incremento de valor experimentado por los terrenos de su propiedad durante períodos de diez años. En el Ayuntamiento vence el período de referencia el día 1 de enero de los años terminados en 9.

En las sucesiones directas entre padres e hijos (sólo para el caso de muerte) y en las entre cónyuge (en la misma circunstancia), la cuota exigible no podrá rebasar la resultante de aplicar a los incrementos de valor el tipo que corresponda a la herencia en la liquidación del impuesto de derechos reales (transmisión de bienes); esta circunstancia deberá justificarse por medio de la escritura pública correspondiente.

No se consideran transmisiones de dominio y, por tanto, no están sujetas al arbitrio las aportaciones de bienes hechas por los comuneros a una comunidad, ni las adjudicaciones a los comuneros por división total o parcial de la comunidad. Tampoco está sujeta al arbitrio la constitución ni la división de la sociedad conyugal por los bienes privativos de los cónyuges.



Consejo Local del Movimiento

Reunión del 24 de julio de 1969

El Consejo Local del Movimiento acuerda expresar la felicitación a nuestro Jefe Provincial y Gobernador Civil de esta provincia, camarada Fernando Pérez de Sevilla y Ayala, por habersele concedido por el Gobierno, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo Blanco, en virtud de sus muchos méritos adquiridos al frente de nuestra provincia.

También se informa del acto de homenaje que la Agrupación de Antiguos Miembros de Juventudes ofrece a la Vieja Guardia de Castellón. Desplazándose para ello una representación de este Consejo Local.

Se trató de la conveniencia de crear un Colegio para subnormales en esta localidad.

Reunión extraordinaria del 30 de julio 1969

En dicha reunión se dio lectura al Mensaje del Caudillo y al discurso del príncipe de España D. Juan Carlos de Borbón y Borbón a las Cortes Españolas celebradas los días 22 y 23 del mes de julio. El Consejo Local acuerda expresar su lealtad y adhesión al Caudillo por la determinación tomada, para la continuidad de nuestro Régimen con miras a conservar la paz y prosperidad de nuestra Patria.

ORGANIZACION SINDICAL

Por los Ministerios de Educación y Ciencia y Trabajo, se han establecido Becas-Salario para los hijos de trabajadores afiliados en la Seguridad Social, que cursen estudios superiores en Universidades o Escuelas Técnicas de grado superior.

Plazo de presentación de solicitudes en los Organismos Provinciales hasta el día 20 del mes actual.

INFORMACION CULTURAL

Todos los alumnos que deseen cursar estudios de Bachillerato, o continuar los ya iniciados, pueden pasar por el INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA DE NULES, a partir de la publicación de este Boletín, hasta el día 15 de septiembre, a fin de solicitar la reserva de plazas en dicho Instituto.

Horas de Oficina, a partir de las 11 de la mañana.

EL CAMPO

SERVICIO DE EXTENSION AGRARIA

NOTICIARIO AGRICOLA. — El pasado mes de julio la Agencia Comarcal realizó un viaje educativo con los jóvenes pertenecientes a los Planteles S. E. A. de Villavieja y Nules, se visitaron; la Universidad Laboral "FRANCISCO FRANCO", sita en la ciudad de Tarragona, Monserrat, Tíbidabo, etc.

A finales del mes anterior y principios del actual, es la fecha propicia para realizar el segundo abonado en los agrios, puesto que ya pasó el peligro de la "escombrà".

Existe una gran invasión de "cotonet" en los naranjos, al cual hay que combatir a ser posible, en sus primeras fases de evolución. Tan importante es para la eficacia del tratamiento el emplear el producto adecuado como el realizarlo a elevada presión.



Granja Escuela "Santa María de la Asunción"

Clausura del Curso en la Granja-Escuela de la Sección Femenina en Nules

En dicho curso han asistido alumnas de Palencia, Lérida, Valladolid, Ciudad Real y Castellón de la Plana.

Al finalizar este curso cierra la temporada 1968-69, en la que han realizado un total de tres, siendo todos ellos de industrias rurales para campesinas. Presidió el acto la Delegada Provincial de la Sección Femenina, camarada Josefa Sancho, a quien acompañaban el asesor religioso, Regidoras Provinciales de Formación y Trabajo, Jefe de la Granja-Escuela y profesorado.

Colaboraron en este curso, dando conferencias sobre sus correspondientes departamentos, miembros del Instituto Nacional de Previsión y de la Cámara Oficial Sindical Agraria y del departamento local de Extensión Agraria.

Se ha celebrado durante el mes de julio un turno de residencia de señoritas de varias provincias españolas.



TAURINAS

El día 23 del pasado mes de julio, se desplazó a Nules por asuntos particulares el gran diestro PACO CAMINO, quien departió con nuestro Alcalde, Ilmo. Sr. D. Ricardo Llombart, en su despacho oficial, haciéndose merecedor del entusiasmo del vecindario y de la afición nulense por las múltiples muestras de simpatías y sencillez que adornan la personalidad de este maestro de la tauromaquia; vino acompañado de toda su cuadrilla. Los nulenses vivimos unos momentos de regocijo al tener entre nosotros por unas horas, a este artista y matador de toros.